



- - - - ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE COMALA,  
COLIMA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE  
2023.-

- - - - En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:56 horas (catorce horas con cincuenta y seis minutos) del día 15 de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados en tiempo y forma los CC. **Felipe de Jesús Michel Santana**, Presidente Municipal, **C. Verónica Fermín Santana**, Síndica Municipal, **Lic. José Roberto Cruz Ramírez**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **Licda. Vanessa Velázquez Venegas**, Regidora, **Ing. Gustavo Avalos Reyes**, Regidor, **C. María Guadalupe Carrillo Franco**, Regidora, **Lic. Álvaro Lozano González**, Regidor y **Licda. Bibiana Gómez Lizama**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: - - - -

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III. Consideración del Orden del Día;
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, en relación a la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2023 para ejercer los intereses generados por el recurso FAISMUN 2023 y anticipo BANOBRAS 2023 al 30 de noviembre de 2023, por la cantidad de: 1'069,627.00 (un millón sesenta y nueve mil seiscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.);
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, en alcance a la quinta etapa del Programa Operativo Anual 2023, por la cantidad de: \$840,475.74 (ochocientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 74/100 M.N.) con recursos de los intereses generados FAISMUN 2023 y Anticipo Crédito BANOBRAS FAISMUN 2023;
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, relativo a la segunda modificación del Programa Operativo Anual 2023, ampliación por la cantidad de: \$229,151.26 (doscientos veintinueve mil ciento cincuenta y un pesos 26/100 M.N.), integrados por el saldo disponible de los rendimientos financieros del FAISMUN y del Anticipo Crédito BANOBRAS FAISMUN 2023; y
- VII. Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **primer punto** del orden del día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, verificó el *quórum* legal dando cuenta de la presencia de 08 (ocho) de los 10 (diez) integrantes del Cabildo, con la inasistencia justificada en tiempo y forma de las Regidoras **Licda. Elba de la Vega Pascual** y la **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez** la primera por motivos de salud y la segunda

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

por cuestión de trabajo de su comisión, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana**, declaró instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del **tercer punto** del orden del día, el Ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, sometió a consideración y aprobación del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración no motivo intervención alguna por lo que inmediatamente solicito a la **Secretaria del H. Ayuntamiento de Comala Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, de cuenta de la votación, el cual fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes**.-----

----- El Presidente Municipal **Ciudadano Felipe de Jesús Michel Santana**, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento la **Licda. María Adriana Jiménez Ramos** para que dé continuidad con el desahogo de los siguientes puntos del orden del día: -----

----- En el desahogo del **cuarto punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, Regidor **Lic. Álvaro Lozano González**, quien dio lectura al siguiente dictamen: ---

Siendo las **13:30 horas** del día **15 de diciembre del 2023**, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. VANESSA VELAZQUEZ VENEGAS** presidente y secretarias respectivamente, de la **COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 para ejercer los intereses generados por el recurso FAISMUN 2023 Y anticipo crédito BANOBRAS 2023.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Dicha petición fue enviada por el **ING. MANUEL BERNAL FLORES**, en su carácter de Director de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Comala, mediante oficio número **DPDS-067/2023** de fecha **15 de diciembre del 2023** y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio **240/2023.**

**SEGUNDO.** - La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.** - Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Planeación y Desarrollo Social, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

**CUARTO.** - Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora estudia y analiza **AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2023 PARA EJERCER LOS INTERESES GENERADOS POR EL RECURSO FAISMUN 2023 Y ANTICIPO CREDITO BANOBRAS 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO POR LA CANTIDAD DE \$1,069,627.00 (UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)**

**QUINTO.** - Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción IV, 117, 120, 125 fracción I, 131, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tales efectos el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** - Los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social del H. Cabildo de Comala, Col., **Autorizan la AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2023 PARA EJERCER LOS INTERESES GENERADOS POR EL RECURSO FAISMUN 2023 Y ANTICIPO CREDITO BANOBRAS 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO POR LA CANTIDAD DE \$1,069,627.00 (UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).**

**SEGUNDO.- LOS INTERESES GENERADOS POR EL RECURSO FAISMUN 2023 Y ANTICIPO CREDITO BANOBRAS 2023** se desglosa en la siguiente tabla:

<b>Intereses devengados FAISMUN 2023</b>	<b>\$ 1'059,256.92</b>
<b>Intereses devengados Anticipo Crédito BANOBRAS FAISMUN 2023</b>	<b>\$ 10,370.08</b>
<b>Total</b>	<b>\$1'069,627.00</b>

**TERCERO.** - Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. LIC. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS**, Secretaria General del H. Ayuntamiento de Comala, al **ING. MANUEL BERNAL FLORES**, Director de Planeación y Desarrollo Social al **C. ING. MIGUEL MARTINEZ RAMIREZ**, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Posteriormente la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

En el desahogo del quinto punto del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, Regidor **Lic. Álvaro Lozano González**, quien dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las **13:30** horas del día **15 de diciembre del 2023**, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. VANESSA VELAZQUEZ VENEGAS** presidente y secretarias respectivamente, de la **COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos reunimos para dictaminar lo relativo a **LA QUINTA ETAPA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023** donde se incluye las obras que ejecutará el H. Ayuntamiento de Comala en el Municipio.

**CONSIDERANDO**

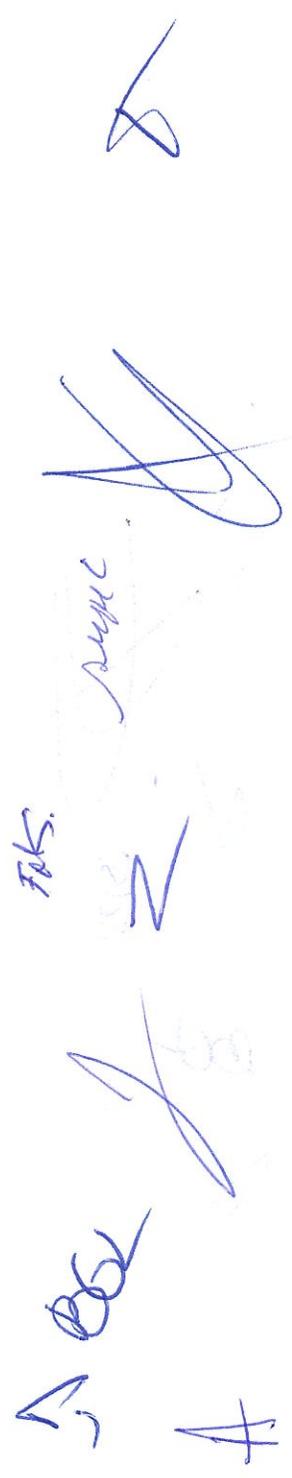
**PRIMERO.** - Dicha petición fue enviada por el **ING. MANUEL BERNAL FLORES**, en su carácter de Director de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Comala, mediante oficio número **DPDS-068/2023** de fecha **15 de diciembre del 2023** y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio **241/2023**.

**SEGUNDO.** - La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.** - Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Planeación y Desarrollo Social, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

**CUARTO.** - Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora estudia y analiza **La Quinta etapa del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023** donde se considera las obras a ejercer por el H. Ayuntamiento de Comala por la cantidad de **\$ 840,475.74 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.)**, con recursos de los intereses generados FAISMUN 2023 y Anticipo crédito BANOBRAS FAISMUN 2023.

**QUINTO.**- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción IV, 117, 120, 125 fracción I, 131, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala



Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tales efectos el siguiente:

**DICTAMEN**

- **PRIMERO.** - Los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social del H. Cabildo de Comala, Col., autorizan **La Quinta etapa del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023** donde se considera las obras a ejercer por el H. Ayuntamiento de Comala por la cantidad de \$ 840,475.74 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.), con recursos de los intereses generados FAISMUN 2023 y Anticipo crédito BANOBRAS FAISMUN 2023.

**SEGUNDO.-** En la **QUINTA ETAPA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023** se contempla realizar las siguientes obras:

No. DE OBRAS		NOMBRE / SUBCLASIFICACION / LOCALIDAD / ORDEN DE PRIORIDAD		OCORRER	INVERSION 2023	METAS		Unidad	Metros	Pisos	Calderones
					FAISMUN APROBADO	TIPO	ESTIMADO				
0218	URBANIZACION	CENTRO CULTURAL Y/O ARTISTICO									
21422	05	Rehabilitación									
23-038		REHABILITACIÓN DEL AUDITORIO JUAN RULFO EN COMALA		COMALA	\$ 878,575.03	M2	296.29	257	253	150	510
0111	AGUA POTABLE	Red o sistema de agua entubada									
11102	05	Rehabilitación									
23-039		REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS CALLES PROF. JOSE ALCARAZ ENTRE LAS CALLES ZARAGOZA Y ANICETO CASTELLANOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COMALA, COL.		COMALA	\$ 161,900.71	ML	190	176	174	103	350
					\$ 840,475.74						
Rendimientos financieros FAISMUN al 30 de noviembre 2023					\$ 1,059,256.92						
Rendimientos financieros Credito BANOBRAS FAISMUN 2023 al 30 de noviembre de 2023					\$ 10,370.08						
					\$ 1,069,627.00						
					( ) \$ 840,475.74						
Saldo disponible rendimientos financieros FAISMUN 2023					\$ 229,151.26						

**TERCERO.** - Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. LIC. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS**, Secretaria General del H. Ayuntamiento de Comala, al **ING. MANUEL BERNAL FLORES**, Director de Planeación y Desarrollo Social al **C. ING. MIGUEL MARTINEZ RAMIREZ**, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Posteriormente la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.**

En el desahogo del **sexto punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, Regidor **Lic. Álvaro Lozano González**, quien dio lectura al siguiente dictamen: - - -

Siendo las **13:30** horas del día **15 de diciembre del 2023**, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. VANESSA VELAZQUEZ VENEGAS** presidente y secretarias respectivamente, de la **COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos reunimos para dictaminar lo relativo a **SEGUNDA MODIFICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023** donde se incluye las obras que ejecutará el H. Ayuntamiento de Comala en el Municipio.

### CONSIDERANDO

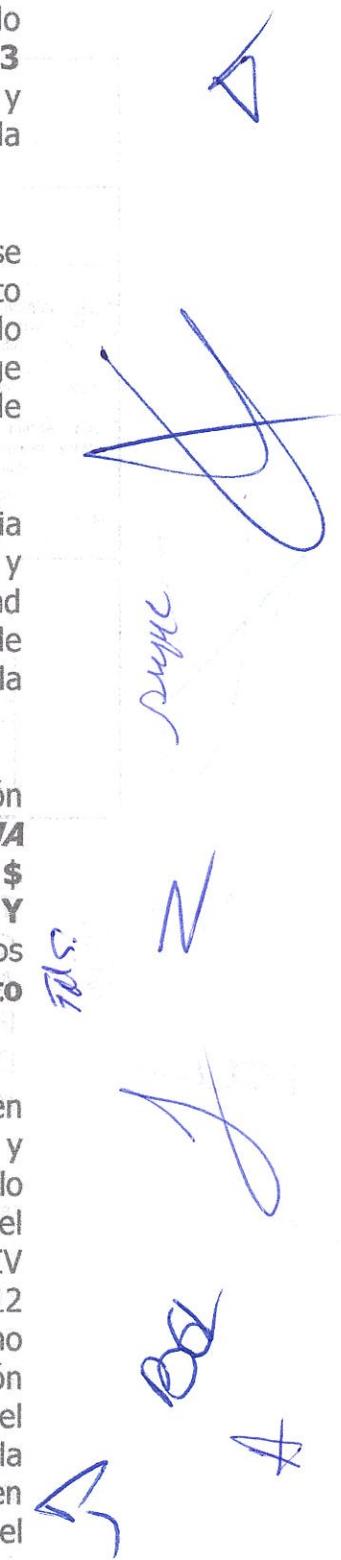
**PRIMERO.** - Dicha petición fue enviada por el **ING. MANUEL BERNAL FLORES**, en su carácter de Director de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Comala, mediante oficio número **DPDS-069/2023** de fecha **15 de diciembre del 2023** y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio **242/2023**.

**SEGUNDO.** - La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.** - Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Planeación y Desarrollo Social, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

**CUARTO.** - Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora estudia y analiza la **Segunda Modificación del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023 por una ampliación por la cantidad de \$ 229,151.26 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.)**, integrados por el saldo disponible de los rendimientos financieros del **FAISMUN** y del **Anticipo Crédito BANOBRAS FAISMUN 2023**.

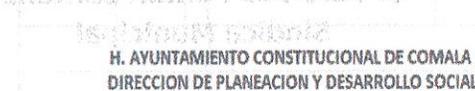
**QUINTO.-** Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción IV, 117, 120, 125 fracción I, 131, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tales efectos el siguiente:



**DICTAMEN**

**PRIMERO.** - Los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social del H. Cabildo de Comala, Col., autorizan la **Segunda Modificación del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023 por una ampliación por la cantidad de \$ 229,151.26 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.),** integrados por el saldo disponible de los rendimientos financieros del **FAISMUN** y del Anticipo Crédito **BANOBRAS FAISMUN 2023.**

**SEGUNDO.-** En la **SEGUNDA MODIFICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023** se contemplan ampliaciones de obras como se detalla en la siguiente tabla:

  									
SEGUNDA MODIFICACION POA FAISMUN 2023									
No. DE OBRA	RUBRO / SUBCLASIFICACION / MODALIDAD / ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	METAS		INVERSION 2023 FAISMUN APROBADO	Ampliacion	MODIFICADO 2023	
				UNIDAD	CANTIDAD				
0218	URBANIZACION								
11402	Cancha Publica								
05	Rehabilitación								
23-030	REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA COLONIA LA TRINIDAD, EN COMALA, COL.		COMALA	Cancha	1.00	\$ 1,185,585.73	\$ 104,966.26	\$ 1,290,551.99	
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>									
GI-23-002	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA SUPERVISION DE OBRAS FAISMUN 2023					\$ 900,000.00	124,185.00	\$ 1,024,185.00	
	Saldo disponible de los rendimientos financieros del FAISMUN 2023 y Credito anticipo BANOBRAS 2023 \$ 229151.26					\$ 229,151.26			
						\$ 2,314,736.99	\$ 229,151.26	\$ -	\$ 2,314,736.99

La cantidad de: \$ 229,151.26 se tornará del saldo disponible de los rendimientos financieros del FAISMUN 2023 y BANOBRAS 2023 por la cantidad de: \$ 229151.26

**TERCERO.** - Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. LIC. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS**, Secretaria General del H. Ayuntamiento de Comala, al **ING. MANUEL BERNAL FLORES**, Director de Planeación y Desarrollo Social al **C. ING. MIGUEL MARTINEZ RAMIREZ**, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. - - - - -

- - - En el desahogo del **séptimo punto** del orden del día la **Secretaria del H. Ayuntamiento, la Licda. María Adriana Jiménez Ramos** cedió el uso de la voz al **Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana**, quien procedió a la clausura de la Cuarta Sesión Extraordinaria, al no existir más asuntos que tratar, siendo las **15:05 horas** (quince horas con cinco minutos) del día 15 (quince) de Diciembre de 2023, declaró formalmente clausurada la presente sesión, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella

intervinieron, declaro formalmente clausurada esta Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo **CONSTE.**

*Felipe de Jesus S.*  
**C. Felipe de Jesús Michel Santana**  
Presidente Municipal

*[Signature]*  
**Lic. María Adriana Jiménez Ramos**  
Secretaria del H. Ayuntamiento

*[Signature]*  
**C. Verónica Fermín Santana**  
Síndica Municipal

**REGIDORES:**

*[Signature]*  
**Lic. José Roberto Cruz Ramírez**

**Licda. Elba de la Vega Pascual**

**Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**

*V.V.V.*  
**Licda. Vanessa Velázquez Venegas**

*[Signature]*  
**Ing. Gustavo Avalos Reyes**

*[Signature]*  
**C. María Guadalupe Carrillo Franco**

*[Signature]*  
**Lic. Álvaro Lozano González**

*[Signature]*  
**Licda. Bibiana Gómez Lizama**

----- Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento del tercer año de ejercicio constitucional, de fecha 15 de diciembre de 2023, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----